

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES****8082** *ALMERÍA CERÁMICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de Almería Cerámicas, Sociedad Anónima Unipersonal, en sesión de 16 de junio de 2014 ha acordado:

1.º Reducir el capital social en un millón seiscientos treinta y seis mil cuatrocientos euros, quedando fijado en setenta y cinco mil seiscientos euros, mediante la amortización de 16,364 acciones, números 757 a 17120, todas ellas inclusive, con la finalidad de reestablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disminuido como consecuencia de pérdidas, dotando asimismo de reservas positivas a la sociedad.

2.º Ampliar simultáneamente el capital social en novecientos veinticuatro mil cuatrocientos euros, mediante la emisión de 9,244 nuevas acciones de cien euros de valor nominal cada una, ampliación que ha sido totalmente suscrita y desembolsada.

Vicar, 16 de junio de 2014.- El Administrador solidario, don José Meseguer Basiero.

ID: A140033692-1